

165

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2021-MPT

PRIMERA CONVOCATORIA

**“ADQUISICION DE MOBILIARIO: EN EL (LA)
EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS COMEDORES
POPULARES PROGRAMAS DE VASO DE LECHE Y OTROS
EN LA LOCALIDAD TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO –
PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA
LIBERTAD, CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2497643.**

9

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

D

E

L

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mmp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

1652

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia
La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante
Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

- Importante**
- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
 - *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
 - *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del

procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los

resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

9

b

e

1688

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
RUC N° : 20175639391
Domicilio legal : JR. DIEGO DE ALMAGRO N° 525
Teléfono: : (044) 484240 – ANEXO 214
Correo electrónico: : sgabastecimiento@munitrujillo.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICION DE MOBILIARIO: EN EL (LA) EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS COMEDORES POPULARES PROGRAMAS DE VASO DE LECHE Y OTROS EN LA LOCALIDAD TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CON CÓDIGO DE INVERSIONES 2497643.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID DE MEDIDA
1	COCINA A GAS INDUSTRIAL DE 3 HORNILLAS	191	UND
2	ESPUMADERA DE ALUMINIO N° 16	250	UND
3	TRINCHE DE ALUMINIO 40 cm 2 DIENTES	250	UND
4	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 30 cm DIAMETRO	125	UND
5	BATEA DE PLASTICO X 40 L APROX	125	UND
6	BALON PARA GAS PROPANO DE 10 kg	382	UND
7	OLLA DE FIERRO FUNDIDO DE 22 cm ALTO X 30 cm DIAMETRO	125	UND
8	OLLA DE ALUMINIO 77 L	382	UND
9	PEROL DE FIERRO FUNDIDO N° 50	125	UND
10	TAZA DE PLASTICO	66	DCNA
11	PLATO TENDIDO DE PLASTICO	125	DCNA
12	PLATO HONDO DE PLASTICO	125	DCNA
13	BANCO DE PLASTICO	1264	UND
14	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER SATNDS 1.50 cm X 2.00 m	191	UND
15	BIDON DE PLASTICO X 240 L	125	UND
16	MESA DE PLASTICO REDONDA DESARMABLE	316	UND
17	GORRO DE DRIL CON BORDADO	955	UND
18	MANDIL DE DRIL	955	UND
19	SEPARADOR DE ACRILICO PARA ESCRITORIO 4 mm X 1.00 m X 1.50 m	191	UND
20	GORRO QUIRURGICO DESCARTABLE CON ELASTICO X 100	1146	CAJA
21	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE N° 7 1/2	1146	UND
22	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95 X 20	1146	CAJA
23	OXIMETRO DE PULSOS	191	UND

24	TERMOMETRO INFRARROJO CLINICO SIN CONTACTO	191	UND
25	ETIQUETA AUTOADHESIVA CIRCULAR 24 cm DE DIAMETRO	1910	UND
26	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30cm	1910	UND
27	CARETA PROTECTOR FACIAL DE LAMINA DE ACETATO REGULABLE	955	UND
28	OVEROL IMPERMIABLE CON CAPUCHA TALLA XL	955	UND
29	MANDIL DE PLASTICO GRUESO	2292	UND
30	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 900 g	2292	UND
31	PEDILUVIO DE PLASTICO 1.2 cm X 40 cm X 52 cm	1146	UND
32	REPUESTO DE TRAPEADOR DE TELA 50 cm X 85 cm	2292	UND

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante 054-2021-MPT-GM-EC el 27 de agosto de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación:

N°	PRODUCTO	PLAZO
1	COCINA A GAS INDUSTRIAL DE 3 HORNILLAS	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 30 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
2	BALON PARA GAS PROPANO DE 10 kg	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 10 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
3	OLLA DE FIERRO FUNDIDO FUNDIDO DE 22 cm ALTO X 30 cm DIAMETRO	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.

4	PEROL DE FIERRO FUNDIDO N° 50	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
5	OLLA DE ALUMINIO 77 L	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
6	PLATO TENDIDO DE PLASTICO	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
7	PLATO HONDO DE PLASTICO	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
8	BIDON DE PLASTICO X 240 L	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
9	TAZA DE PLASTICO	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
10	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER SATNDS 1.50 cm X 2.00 m	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 15 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
11	MESA DE PLASTICO REDONDA DESARMABLE	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
12	BANCO DE PLASTICO	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
13	TRINCHE DE ALUMINIO 40 cm 2 DIENTES	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
14	ESPUMADERA DE ALUMINIO N° 16	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
15	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 30 cm DIAMETRO	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.

16	BATEA DE PLASTICO X 40 L APROX	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
17	GORRO DE DRIL CON BORDADO	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 8 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
18	MANDIL DE DRIL	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 8 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
19	SEPARADOR DE ACRILICO PARA ESCRITORIO 4 mm X 1.00 m X 1.50cm	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
20	GORRO QUIRURGICO DESCARTABLE CON ELASTICO X 100	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
21	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE N° 7 1/2	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
22	MASCARILLA DESCARTABLE N95 X 20	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
23	OXIMETRO DE PULSOS	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
24	TERMOMETRO INFRARROJO CLINICO SIN CONTACTO	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
25	ETIQUETA AUTOADHESIVA CIRCULAR 24 cm DE DIAMETRO	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
26	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30cm	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
27	CARETA PROTECTOR FACIAL DE LAMINA DE ACETATO REGULABLE	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.

28	OVEROL IMPERMIABLE CON CAPUCHA TALLA XL	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
29	MANDIL DE PLASTICO GRUESO	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
30	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 900 g	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
31	PEDILUVIO DE PLASTICO 1.2 cm X 40 cm X 52 cm	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
32	REPUESTO DE TRAPEADOR DE TELA 50 cm X 85 cm	Única Entrega: la entrega será en un plazo máximo de 3 días calendarios el mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar cinco y 00/100 soles (S/ 5.00) en las instalaciones del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo SATT Sitio en Jirón Bolívar N° 530 de la Ciudad de Trujillo y las bases serán recabadas en la Sub Gerencia de Abastecimiento Sitio en Jirón Diego de Almagro N° 525 de la ciudad de Trujillo, Primer Piso en horario de 07:15 a 15:15 horas.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N. ° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N. ° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021
- Ley N°30225, Ley de las Contrataciones del Estado y su Reglamento Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)²**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Importante para la Entidad

- En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:
 - a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
 - b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).
- En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:
 - Ítem N° [...] c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado³.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁴.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser

³ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁴ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Sub Gerencia de Abastecimiento Sito en Jirón Diego de Almagro N° 525 de la ciudad de Trujillo, Primer Piso en horario de 07:15 a 15:15 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del jefe de Almacén.
- La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Sub Gerencia de Abastecimiento Sito en Jirón Diego de Almagro N° 525 de la ciudad de Trujillo, Primer Piso en horario de 07:15 a 15:15

**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES**

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COCINA A GAS INDUSTRIAL DE 3 HORNILLAS
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	191
b. Dimensiones	LARGO 150CM X ANCHO 53CM y ALTO 65CM
c. Tipo de material	FIERRO
d. Color	PLATEADO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - COCINA A GAS INDUSTRIAL 3 HORNILLAS, QUEMADOR DE FIERRO FUNDIDO #7 (7 PULGADAS), PARRILLAS SALIENTES DE FIERRO FUNDIDO, PANEL DE ACERO, HECHA EN ANGULO DE FIERRO DE 1 Y 1/2", REFORZADA CON 6 PATAS, CON BANDEJA INFERIOR PARA RESIDUOS, PARRILLA DESMONTABLE, INCLUYE VÁLVULA SEMI.INDUSTRIAL Y MANGUERA. - PROTEGIDA CON PINTURA DE COLOR PLATEADO PARA ALTA TEMPERATURA PARA EVITAR LA CORROSIÓN EN LA PARRILLA.
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 30 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único.

1468

1467

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	2 AÑOS
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p style="text-align: center;">$Penalidad\ diaria = 0.10 \times Monto$ $F \times Plazo\ en\ días$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



[Handwritten signature and scribbles]

1683

1466

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OLLA DE FIERRO FUNDIDO DE 22 cm ALTO X 30 cm DIÁMETRO
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	125
b. Dimensiones	ALTURA S/TAPA 22CM, ALTURA C/TAPA 28CM y DIAMETRO 30CM
c. Tipo de material	FIERRO FUNDIDO
d. Color	PLATEADO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - FIERRO FUNDIDO ESMALTADO - CAPACIDAD 10 LITROS - RECUBIERTO EN SU INTERIOR CON ESMALTE VITRIFICADO PARA GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES SANITARIAS Y DE HIGIENE.
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 – Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
 VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único.

1465

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	6 meses
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

1652

1464

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OLLA DE ALUMINIO 77 L
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	382
b. Dimensiones	N° 50 50X40CM
c. Tipo de material	ALUMINIO
d. Color	NO APLICA
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - ACABADO BRILLANTE. - BORDE REFORZADO. - ASAS DE ALUMINIO CON DOBLE REMACHE. - CAPACIDAD DE 77 L.
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



1463

III. GARANTIA (De ser necesario)	1 AÑO
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalizaciones (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



(Handwritten scribble)

(Handwritten signature)

1651

1462

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PEROL DE FIERRO FUNDIDO N° 50
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales de funcionamiento)	
a. Cantidad	125
b. Dimensiones	N° 50 50X40CM
c. Tipo de material	FIERRO FUNDIDO
d. Color	NO APLICA
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	- CON ASAS - CAPACIDAD DE 77 L.
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	1 AÑO

1461

IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) <i>(Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)</i>	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p><i>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</i></p> <p><i>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$</i> <i>F x Plazo en días</i></p> <p><i>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40</i> <i>Para plazos mayores a 60 días F=0.25</i></p> <p><i>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</i></p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1650

1438

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TRINCHE DE ALUMINIO 40 cm 2 DIENTES
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	250
b. Dimensiones	NO APLICA
c. Tipo de material	ALUMINIO
d. Color	ABRILLANTADO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	- CON DISEÑO ERGONOMICO. - 2 DIENTES
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA

147

IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) <i>(Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)</i>	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p><i>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</i></p> <p><i>Penalidad diaria = 0.10 x Monto</i> <i>F x Plazo en días</i></p> <p><i>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40</i> <i>Para plazos mayores a 60 días F=0.25</i></p> <p><i>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</i></p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1679

1486

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPUMADERA DE ALUMINIO N° 16
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	250
b. Dimensiones	NO APLICA
c. Tipo de material	ALUMINIO
d. Color	ABRILLANTADO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	- CON DISEÑO ERGONOMICO.
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
VIII. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA

1958

IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1648

MCA

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BALÓN PARA GAS PROPANO DE 10 kg																																																																														
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD																																																																														
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)																																																																															
a. Cantidad	382																																																																														
b. Dimensiones	SEGÚN NORMA TÉCNICA PERUANA																																																																														
c. Tipo de material	SEGÚN NORMA TÉCNICA PERUANA																																																																														
d. Color	VARIADO																																																																														
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - PESO 10 KG. - CON BALVULA DE SEGURIDAD. - ELABORADO SEGÚN NORMA TÉCNICA PERUANA - LOS 02 BALONES DE GAS DOMESTICO SERAN ENTREGADOS EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #333; color: white;"> <th>N°</th> <th>Distrito</th> <th>Nombre del Comedor Popular</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td rowspan="4" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">TRUJILLO</td><td>EL BUEN PASTOR</td><td>AA.HH.PESQUEDA SECTOR II MZ 04 LTE 09</td></tr> <tr><td>2</td><td>LEONCIO PRADO</td><td>AA.HH.PESQUEDA MZ 29 LTE 01</td></tr> <tr><td>3</td><td>MARIA PARADO DE BELLIDO</td><td>AV 5 DE ABRIL MZ 12 LT 15 PESQUEDA</td></tr> <tr><td>4</td><td>TERESITA DE JESUS BRAVO</td><td>CL: LORD COCHRANE N° 135, SANTA LUCIA - MAMPUESTO</td></tr> <tr><td>5</td><td rowspan="16" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">EL PORVENIR</td><td>COMUNIDAD DEL HOGAR</td><td>JOSE BEJAR # 985- EL MIRADOR</td></tr> <tr><td>6</td><td>EL BUEN SAMARITANO</td><td>FRANCISCO. DE PAULA QUIROZ N° 441 INT. 5, SECTOR MAMPUESTO 2</td></tr> <tr><td>7</td><td>ESPERANZA DEL FUTURO</td><td>MZ L LT. 2 BARRIO 5B ALTO TRUJILLO</td></tr> <tr><td>8</td><td>FRANCISCO LOYDY</td><td>MZ. D LT. 1 BARRIO 6A- ALTO TRUJILLO</td></tr> <tr><td>9</td><td>FUERZA, DECISION Y TRABAJO</td><td>MZ. E LT. 4 SECTOR GRAN CHIMU - VILLA EL PARAISO</td></tr> <tr><td>10</td><td>JEHOVA ES EL CAMINO</td><td>MZ. I LT. 15; BARRIO 7B</td></tr> <tr><td>11</td><td>JESUS ES MI PROVEEDOR</td><td>MZ:L LT.17 - PEDRO ORDOÑEZ LINDO - SECTOR 1B - ALTO TRUJILLO</td></tr> <tr><td>12</td><td>LAS FLORES</td><td>MZ CLT 26- B1B LAS FLORES - ALTO TRUJILLO</td></tr> <tr><td>13</td><td>LUZ DE ISRAEL</td><td>MZ .8 LT.10 SECTOR: VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - III ETAPA</td></tr> <tr><td>14</td><td>LUZ DE CRISTO</td><td>MZ H LTE 10 BARRIO 1A ALTO TRUJILLO</td></tr> <tr><td>15</td><td>LUZ DE VIDA</td><td>MZ CLTE 07 BARRIO 4B SECTOR ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO</td></tr> <tr><td>16</td><td>MADRES EMPRENDEDORAS</td><td>MZ. G LT. 18 BARRIO 10 ALTO TRUJILLO</td></tr> <tr><td>17</td><td>MARUJA CARRANZA DE ANTICONA</td><td>MZ. H LT. 01 BARRIO 2 - ALTO TRUJILLO</td></tr> <tr><td>18</td><td>MARIA DEL PILAR</td><td>MZ. O LT. 4 BARRIO 3A - ALTO TRUJILLO</td></tr> <tr><td>19</td><td>MONTE SINAI</td><td>MZ B LT 02 - ANTENOR ORREGO</td></tr> <tr><td>20</td><td>NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</td><td>MZ J LT "11" BARRIO 3A - ALTO TRUJILLO</td></tr> <tr><td>21</td><td>NUESTRA SRA DE LAS NIEVES</td><td>MZ J LOTE 01 BARRIO 10 ALTO TRUJILLO</td></tr> <tr><td>22</td><td>PAZ Y LIBERTAD</td><td>MZ. L LT. 16 AA.HH. LOS LIBERTADORES</td></tr> <tr><td>23</td><td>POR UN FUTURO MEJOR</td><td>MZ. V LOTE 15 Y 16 - BARRIO 2A - ALTO TRUJILLO</td></tr> <tr><td>24</td><td>SAN JOSE</td><td>MZ Y LT. 20 BARRIO 3A - ALTO TRUJILLO</td></tr> </tbody> </table>	N°	Distrito	Nombre del Comedor Popular	Dirección	1	TRUJILLO	EL BUEN PASTOR	AA.HH.PESQUEDA SECTOR II MZ 04 LTE 09	2	LEONCIO PRADO	AA.HH.PESQUEDA MZ 29 LTE 01	3	MARIA PARADO DE BELLIDO	AV 5 DE ABRIL MZ 12 LT 15 PESQUEDA	4	TERESITA DE JESUS BRAVO	CL: LORD COCHRANE N° 135, SANTA LUCIA - MAMPUESTO	5	EL PORVENIR	COMUNIDAD DEL HOGAR	JOSE BEJAR # 985- EL MIRADOR	6	EL BUEN SAMARITANO	FRANCISCO. DE PAULA QUIROZ N° 441 INT. 5, SECTOR MAMPUESTO 2	7	ESPERANZA DEL FUTURO	MZ L LT. 2 BARRIO 5B ALTO TRUJILLO	8	FRANCISCO LOYDY	MZ. D LT. 1 BARRIO 6A- ALTO TRUJILLO	9	FUERZA, DECISION Y TRABAJO	MZ. E LT. 4 SECTOR GRAN CHIMU - VILLA EL PARAISO	10	JEHOVA ES EL CAMINO	MZ. I LT. 15; BARRIO 7B	11	JESUS ES MI PROVEEDOR	MZ:L LT.17 - PEDRO ORDOÑEZ LINDO - SECTOR 1B - ALTO TRUJILLO	12	LAS FLORES	MZ CLT 26- B1B LAS FLORES - ALTO TRUJILLO	13	LUZ DE ISRAEL	MZ .8 LT.10 SECTOR: VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - III ETAPA	14	LUZ DE CRISTO	MZ H LTE 10 BARRIO 1A ALTO TRUJILLO	15	LUZ DE VIDA	MZ CLTE 07 BARRIO 4B SECTOR ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO	16	MADRES EMPRENDEDORAS	MZ. G LT. 18 BARRIO 10 ALTO TRUJILLO	17	MARUJA CARRANZA DE ANTICONA	MZ. H LT. 01 BARRIO 2 - ALTO TRUJILLO	18	MARIA DEL PILAR	MZ. O LT. 4 BARRIO 3A - ALTO TRUJILLO	19	MONTE SINAI	MZ B LT 02 - ANTENOR ORREGO	20	NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	MZ J LT "11" BARRIO 3A - ALTO TRUJILLO	21	NUESTRA SRA DE LAS NIEVES	MZ J LOTE 01 BARRIO 10 ALTO TRUJILLO	22	PAZ Y LIBERTAD	MZ. L LT. 16 AA.HH. LOS LIBERTADORES	23	POR UN FUTURO MEJOR	MZ. V LOTE 15 Y 16 - BARRIO 2A - ALTO TRUJILLO	24	SAN JOSE	MZ Y LT. 20 BARRIO 3A - ALTO TRUJILLO
N°	Distrito	Nombre del Comedor Popular	Dirección																																																																												
1	TRUJILLO	EL BUEN PASTOR	AA.HH.PESQUEDA SECTOR II MZ 04 LTE 09																																																																												
2		LEONCIO PRADO	AA.HH.PESQUEDA MZ 29 LTE 01																																																																												
3		MARIA PARADO DE BELLIDO	AV 5 DE ABRIL MZ 12 LT 15 PESQUEDA																																																																												
4		TERESITA DE JESUS BRAVO	CL: LORD COCHRANE N° 135, SANTA LUCIA - MAMPUESTO																																																																												
5	EL PORVENIR	COMUNIDAD DEL HOGAR	JOSE BEJAR # 985- EL MIRADOR																																																																												
6		EL BUEN SAMARITANO	FRANCISCO. DE PAULA QUIROZ N° 441 INT. 5, SECTOR MAMPUESTO 2																																																																												
7		ESPERANZA DEL FUTURO	MZ L LT. 2 BARRIO 5B ALTO TRUJILLO																																																																												
8		FRANCISCO LOYDY	MZ. D LT. 1 BARRIO 6A- ALTO TRUJILLO																																																																												
9		FUERZA, DECISION Y TRABAJO	MZ. E LT. 4 SECTOR GRAN CHIMU - VILLA EL PARAISO																																																																												
10		JEHOVA ES EL CAMINO	MZ. I LT. 15; BARRIO 7B																																																																												
11		JESUS ES MI PROVEEDOR	MZ:L LT.17 - PEDRO ORDOÑEZ LINDO - SECTOR 1B - ALTO TRUJILLO																																																																												
12		LAS FLORES	MZ CLT 26- B1B LAS FLORES - ALTO TRUJILLO																																																																												
13		LUZ DE ISRAEL	MZ .8 LT.10 SECTOR: VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - III ETAPA																																																																												
14		LUZ DE CRISTO	MZ H LTE 10 BARRIO 1A ALTO TRUJILLO																																																																												
15		LUZ DE VIDA	MZ CLTE 07 BARRIO 4B SECTOR ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO																																																																												
16		MADRES EMPRENDEDORAS	MZ. G LT. 18 BARRIO 10 ALTO TRUJILLO																																																																												
17		MARUJA CARRANZA DE ANTICONA	MZ. H LT. 01 BARRIO 2 - ALTO TRUJILLO																																																																												
18		MARIA DEL PILAR	MZ. O LT. 4 BARRIO 3A - ALTO TRUJILLO																																																																												
19		MONTE SINAI	MZ B LT 02 - ANTENOR ORREGO																																																																												
20		NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	MZ J LT "11" BARRIO 3A - ALTO TRUJILLO																																																																												
21	NUESTRA SRA DE LAS NIEVES	MZ J LOTE 01 BARRIO 10 ALTO TRUJILLO																																																																													
22	PAZ Y LIBERTAD	MZ. L LT. 16 AA.HH. LOS LIBERTADORES																																																																													
23	POR UN FUTURO MEJOR	MZ. V LOTE 15 Y 16 - BARRIO 2A - ALTO TRUJILLO																																																																													
24	SAN JOSE	MZ Y LT. 20 BARRIO 3A - ALTO TRUJILLO																																																																													



1453

25	SANTA ELISA	MZ. 17 LOTE 12 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE BARRIO 2
26	SANTA TERESITA	SAN LUIS N° 950 - RIO SECO
27	SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA	NUEVO FLORENCIA MZ. H LOTE 03
28	SEÑOR DE LOS MILAGROS	MZ. I LT. 20 - BARRIO 4 ALTO TRUJILLO
29	VIRGEN DEL CARMEN	SAN AGUSTIN N° 1924 - EL PORVENIR
30	CORAZON DE MARIA	CALLE 9 DE OCTUBRE N° 181
31	KEIKO SOFIA FUJIMORI	LOS LAURELES MZ "A" LOTE 18
32	LA COLMENA	AA.HH. LOS LAURELES MZ. G LT. 12
33	LUIS FELIPE DE LAS CASAS	PSJ SANTA ROSA N°124 -SECTOR LA CABAÑA
34	MANUEL CIPRIANO RAFAEL	MZ "C" Ll.6 AA.HH. MANUEL CIPRIANO RAFAEL
35	MEDALLA MILAGROSA	9 DE MAYO N° 1652
36	ROSA DEZA DE PILCO	10 DE JULIO N°1471
37	ROSA MERINO II	9 DE OCTUBRE N° 317
38	SANTA ANITA	29 DE AGOSTO N° 1140 INT. A
39	SANTÍSIMA TRINIDAD	17 DE DICIEMBRE N°1857
40	UN NUEVO AMANECER	31 DE ENERO N°1620
41	VIRGEN DE GUADALUPE	24 DE ABRIL N°1227
42	VIRGEN DE LA PUERTA	03 DE OCTUBRE N° 1351
43	1 DE MAYO	MZ.18 LT 11 SECTOR 10 - 1 DE MAYO - EL MILAGRO
44	DIVINO NIÑO JESUS	MZ "O" LOTE 03-16 SECTOR VI - C.P. EL MILAGRO
45	FORTUNATA VEGA ALARCON	MZ N° 5' LTE 23 SECTOR LOS HUERTOS II -C.P VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
46	GOTITAS DE AMOR	MZ J LT 11-AA.HH VILLA HUANCHACO C.P VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE.
47	LOS GIRASOLES	LOS GIRASOLES MZE LT 8 SECTOR 3 - EL MILAGRO
48	MUJERES EN ACCION	AV. CAJAMARCA MZ 7 LT 6 - VICTOR RAUL
49	SAN JUDAS TADEO	LOS ALISOS MZ P LTE 01 VILLA JUDICIAL AAHH VICTOR RAUL
50	SANTA TERESITA - MILAGRO	AV. INDUSTRIAL MZ 15 LTE 19 SECTOR 01 - EL MILAGRO
51	SANTA TERESITA - HUANCHACO	MZ Z LTE 36 -AL COSTADO DEL COMUNAL
52	SARITA COLONIA	AV.AEROPUERTO MZ. 1 LT 06 - BELLO HORIZONTE - EL MILAGRO
53	VICTOR R. HAYA DE LA TORRE	MZ. 7 LT. 4 JUAN VELASCO ALVARADO - EL MILAGRO
54	VIRGEN DEL ROSARIO	LAS PONCEANAS S/N - CP EL TROPICO
55	VIRGEN DEL ROSARIO DE EL MILAGRO	MZ 20 LT 04 PSJE/E-SEC IV MILAGRO
56	AMIGOS DE JESÚS	MZ. I LTE 12 AA.HH. LAS PALMERAS- PARTE ALTA
57	CESAR ACUÑA PERALTA	MZ. 4 LT. 25 AA.HH. NUEVO. INDOAMERICA PARTE ALTA
58	CLEMENTINA PERALTA DE ACUÑA	MZ-K LT. 36 - AA. HH NUEVO JERUSALEN PARTE ALTA.
59	CESAR ACUÑA PERALTA II	FELIZ ALDAO N° 1398 SECTOR CENTRAL - BARRIO 4
60	NUESTRA BENDICIÓN DE DIOS	MZ 05 LTE 18, AA.HH EL MIRADOR SECTOR II - PARTE ALTA
61	MIGUEL GRAU	MZ H LT 25 AA. HH. NUEVO JERUSALEN SECTOR 2
62	CORAZÓN DE JESÚS N° 08	Mz: "G" Ll. 27 - LOS DIAMANTES
63	BUEN SOCORRO	MZ M LT 25 -II ETAPA- AA.HH. NUEVO JERUSALEN PARTE ALTA
64	ENMANUEL I	MZ. A LT. 7 AA.HH. CLEMENTINA PERALTA DE ACUÑA
65	FRATERNIDAD	AA.HH. FRATERNIDAD MZ 18 LT. 25-26
66	JESUS ME GUÍA	Mz O 19 - LOTE 07- SECTOR VIRGEN DEL SOCORRO PARTE BAJA
67	JESÚS TE NECESITO	MZ. J LT. 25 AA.HH. AMPLIACION LAS PALMERAS II SECTOR PARTE ALTA
68	JUNTAS VENCEREMOS	MZ 11 LOTE 04 - SECTOR FRATERNIDAD - BARRIO 02 - PARTE ALTA
69	LOS GERANIOS	AA.HH. MANUEL SEOANE MZ 20 LT 8
70	MADRE DE CRISTO	Mz. R Lt. 06, AA.HH - LAS PALMERAS - PARTE ALTA
71	NIÑO JESÚS DE PRAGA	AV. CHANCAY 698 SECTOR SANTA VERONICA PARTE BAJA
72	NIÑO JESUS	MZ. P LT. 39 AA. HH. CALLE WIRACOCHA - PARTE ALTA



9
 t
 2

1647

1752

73		NTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	MZ A-15 LT 08 MANUEL AREVALO III ETAPA
74		NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	MAC GREGOR 820 SECTOR BELLAVISTA PARTE ALTA
75		NUEVO AMANECER	BAQUIJANO Y CARRILLO N° 1689 PARTE ALTA
76		NUEVO EDEN	MZ.01 LTE.03 LOS CIPRESES AA.HH. PRIMAVERA II
77		NUEVO PARAISO	MZ 09 LT. 11 AA. HH. VIRGEN DE LA PUERTA, PARTE ALTA
78		PAN QUE DA VIDA	MZ A-3 LT. 1 - FRATERNIDAD II
79		SAN JOSÉ	AA.HH. VILLA HERMOSA MZ F LT 40
80		SAN PEDRO	Mz. 10 Lt. 26 AA.HH. PRIMAVERA I
81		SANTA RITA DE CASIA	CALLE: LOS DIAMANTES MZ. 07 Lt.12, AA.HH NVO HORIZONTE - PARTE ALTA
82		SANTÍSIMO SACRAMENTO	BLANCO ENCALADA 945
83		VICTOR RAUL	MARCO DEL PONT N° 2065
84		VIRGEN DE GUADALUPE	MZ. 02 - LT. 12 SECTOR RAMIRO PRIALE- PARTE ALTA
85		VIRGEN MARÍA II	MZ 07 LT 07 SECTOR WICHANZAO
86		TANIA SOLEDAD BACA ROMERO	MZ. N 16 LTE. 11 SECTOR VIRGEN DEL SOCORRO.
87		CAMINO AL PROGRESO	AA.HH VICTOR RAUL MZ J LT 20
88		CERRO LA VIRGEN	CAMPIÑA SAN CARLOS S/N
89		DIOS ES AMOR	EN LAS COCAS - QUIRIHUAC
90		JEHOVA ES MI PASTOR	DUNAS DE CONACHE MZ.B LT.34
91		LAS LOMAS	MZ D LTE 09 LOMAS DE BELLO HORIZONTE
92		MARIA PARADO DE BELLIDO	GALINDO S/N
93		MICAELA BASTIDAS	ANEXO LAREDO-CABALLO MUERTO S/N
94		NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS	MZ 08 LOTE 33 AA HH 30 DE NOVIEMBRE
95	LAREDO	PILAR NORES	MZ S LTE 01 SECTOR BELLO HORIZONTE-FRENTE AL COLEGIO
96		SANTA ROSA DE LIMA	AV. 28 DE JULIO MZ R LTE 01 BELLO HORIZONTE - QUIRIHUAC
97		SAN CARLOS	SECTOR SAN CARLOS SN
98		SARITA COLONIA	LOMAS DE CONACHE S/N
99		UNIDAS EN AMOR	MZ L LOTE 10 III ETAPA LA MERCED
100		EL BUEN SABOR	MZ. N LT. 01, SECTOR PAMPAS DE SAN JUAN
101		EL CARACOL	MZ.9.LT5.CARACOL-DELICIAS
102	MOCHE	CENTRO DE ATENCION Y EDUCACION A LA FAMILIA "CAEF"	CAMPIÑA DE MOCHE S/N
103		JEHOVA MI PROVEEDOR	SECTOR LA MOLINA, DELICIAS NORTE MZ 35 LTE 03
104		NUESTRA ESPERANZA A.I.S.	SAN ANDRES 815 MIRAMAR
105		SAN JUAN BAUTISTA	SANTA ISABEL N°363-MIRAMAR
106		LA CAPILLA	SECTOR LA CAPILLA S/N CASERIO MOCHAL
107	POROTO	SARITA COLONIA	SECTOR CANSECO- CASERIO MONCHAL
108		SEÑOR DE LA MISERICORDIA	CASERIO EL PLATANAR S/N
109		SUSANA HIGUSHI	CASERIO DE MOCHAL - POROTO
110		VIRGEN DEL CARMEN	CALLE JOSE GABRIEL CONDORCANQUI S/N
111	SALAVERRY	CLEMENTINA PERALTA DE ACUÑA	MZ Ñ LOTE 04 ALTO SALAVERRY
112		MARTHA CHAVEZ COSSIO	MZ I LT 16 AA.HH ALTO SALAVERRY
113		SARITA COLONIA	SANTA ROSA C LOTE 09
114		SEÑOR DE LA JUSTICIA	MZ B LT 15 AA.HH. ALTO SALAVERRY
115	SIMBAL	CESAR ARMESTAR VALVERDE	JIRON MANGUITOS N° 386
116		CLEMENTINA PERALTA DE ACUÑA	CASERIO CAJAMARCA
117		MARIA PARADO DE BELLIDO	CASERIO DE CATUAY ALTO



1451

118	VICTOR LARCO. H	AUREA QUEZADA DE ARIAS	SECTOR BUENOS AIRES SUR-AA.HH MARTIN ARIAS CERNA MZ B LTE 15
119		SOLARIDAD COMUNAL	CALLE HERMANOS PINZON N° 780 BUENOS AIRES SUR

N°	Distrito	Nombre	Direccion
1	EL PORVENIR	CLUB DE MADRES VIRGEN SOLIDARIA	MZ. V LT. 12 BARRIO 06A AA.HH. ALTO TRUJILLO - EL PORVENIR
2	LA ESPERANZA	ADITA ZANNIER DE MURGIA	MZ. H LT. 12 AA.HH. EL MIRADOR, PARTE ALTA
3		CENTRO DE ATENCION CATUAY	CACERIO CATUAY BAJO-LAREDO
4	LAREDO	CENTRO DE ATENCION PAMPAS DE SAN JUAN	MZ. F LT. 02 CENTRO POBLADO LAS PAMPAS DE SAN JUAN
5		SANTA CATALINA	SECTOR EL CASTILLO S/N
6		CLUB DE MADRES ZOILA DE LA TORRE DE HAYA	CERRO BLANCO KM. 18-LAREDO

ZONA	NOMBRE DEL CLUB/COMITE	DIRECCION
ZONA 01	ALFREDO TELLO SALAVARRIA	PASAJE MANISALES - PP.JJ. MONSERRATE MZ C LT 05
	JESUS DE NAZARETH - (LOS JAZMINES)	MZ I' LOTE 03 SECTOR LOS JAZMINES
	SAN MARTIN DE PORRES	PROLONG ABRAHAN LINCON N° 266 - LA PERLA
	SANTA ROSA DE MONSERRATE	PSJE SANTA ROSAMZ E LT 1 - SANTA ROSA DE MONSERRATE
ZONA 02	SAGRADO CORAZON DE JESUS	PROLG. MIRAFLORES N° 1943
	SANTA GENOVEVA	MZ A LT 10 - AA.HH SEÑOR DE LOS MILAGROS
	SANTA LUCILA	MARCABALITO MZ C LTE 5 SANTA LUCILA - MAMPUESTO
	SANTA RITA DE CASIA	PSJE. ESPINAR N° 202 SANTA LUCIA
	SEÑOR DE LOS MILAGROS	AV. PUCARA MZ I - LT 5 - INT. 08 S.R.MAMPUESTO
	SANTA ROSA	LOS GERANIOS MZ A - LT 16 INT 4
ZONA 03	VIRGEN DEL ROSARIO DE LOS NARANJOS	URB. LOS NARANJOS MZ J LOTE 04
	BELEN	JR. SUCRE N° 513 URB. CHICAGO
	MARIA AMABLE SIGUENZA	LAS FABRICAS MZ. S LT. 2 INTERIOR 9 SECTOR SEMIRUSTICA EL BOSQUE
	MICAELA BASTIDAS	MZ. S LT. 24 PUEBLO JOVEN EL BOSQUE
	SANTA ROSA DE LIMA	CAVERO DE TOLEDO 140 URB.SANTO DOMINGUITO
	VIRGEN DEL ROSARIO	MERCADO ASCOMPAT K74 URB. LAS CASUARINAS
ZONA 04	ZOILA VICTORIA DE LA TORRE DE HAYA	CAMILO BRENT 616 - URB. SANTO DOMINGUITO
	AMOR DE JESUS	GUADALAJARA NRO 176 EL ALAMBRE
	SAN MARTIN DE PORRES	PEDRO MUÑIZ N° 668 - URB. SANCHEZ CARRION
	SANTA ISABEL Y MARIA	FRANFORT N° 300 - URB.SANTA ISABEL
ZONA 05	SANTA ROSA DE LIMA	MZ.3 A - COVICORTI
	MARIA MEDIANERA DE LA PAZ	JR. ATENAS N° 263 URB. SANTA ISABEL
	MICAELA BASTIDAS	TININ MZ. D LTE. 02 EL CORTIJO
	SAGRADA FAMILIA	LUTER KING N° 124 - EL CORTIJO



Handwritten signature and initials in blue ink.

1450

ZONA 06	ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA	MZ E LOTE 01 AA.HH VIRGEN DE LA PUERTA
	LA ESPERANCITA	MZ C LT 15 LOS ALAMOS DE SAN ISIDRO
	INMACULADA CONCEPCION	PJE SANTA ROSA N° 112 - AA.HH. ANDRÉS AVELINO CÁCERES-ALTO MOCHICA
	LAS LIBERTADORAS DE ALTO MOCHICA	CALLE JUAN BOSTON MZ.L LTE.30 URB. ALTO MOCHICA
	MARGARITAS DEL PROGRESO	MZ. A LTE. 02 SANTA MARIA DEL VALLE
	MUJERES UNIDAS POR LA NIÑEZ	MZ B LT 1 URB. LOS GIRASOLES DE SAN ISIDRO
	SARITA COLONIA DEL ALTO MOCHICA	AV. INDOAMERICA MZ.F LTE N° 08 - ALTO MOCHICA
	VASO DE LECHE SANTA ROSA DE LIMA	ALFONSO UGARTE MZ. F. LT. 9 - ALTO MOCHICA
	ANTENOR ORREGO	MZ D LT 14 - HUERTA BELLA
	GENARA L BRICEÑO DE CORCUERA	PSJE. LOS ZAFIROS MZ. 06 LT. 31A - RINCONADA
	GULAME SEÑOR	LAS CASUARINAS MZ C-1 LT A - LA RINCONADA
	VIRGEN DEL ROSARIO DE LA ALAMEDA	MZ F LTE 20 - SECTOR LA ALAMEDA
ZONA 07	SAN JOSE	CALLE SAN JOSE MZ C LOTE 06
	CORAZON DE JESUS	PROLONG. SANTA N° 1793
	MADRE DE CRISTO	FERMIN TANGUI N° 424 URB. CHIMU
	NUUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	WASHINTÓN N° 106 - LA MARQUEZA
ZONA 08	ZOILA BAZAN ALVA	ALEXANDER FLEMING N° 348- URB. DANIEL HOYLE
	LEONCIO PRADO	LAS MALVAS MZ 29 LT 02 IV ETAPA-AAHH. PESQUEDA
	MADRE ROSA	AV. 5 DE ABRIL MZ. K LTE 03-SANTA SOFIA-PESQUEDA
	MARIA AUXILIADORA	VILLA CARROSAL MZ A LT 24 - SECTOR 1 SANTA SOFIA
	SAN MARTIN DE PORRES	PSJ. LOS ANGELES MZ 31 LT 10 - PESQUEDA
	TERESA DE CALCUTA	AV. 05 DE ABRIL MZ 18 LT 42 - PESQUEDA
	SAN FRANCISCO DE ASIS	PSJ. GRAU MZ.01 LTE 10 "A" SECTOR SAN FRANCISCO DE ASIS
	ANA MARIA CORCUERA BRICEÑO	AAHH PESQUEDA II Mz.04 Lte.03
ZONA 09B	BUEN PASTOR	AV. 05 DE ABRIL MZ. 04 LTE. 09 SECTOR II - PESQUEDA
	EL PROGRESO	MZ. J LOTE 05 URB. LIBERTAD
	MARIA PARADO DE BELLIDO	MZ.05 LOTE. 15 - PESQUEDA
	NIÑO JESUS	AV. 05 ABRIL MZ 2 LTE 4 SECTOR III PESQUEDA
	VIRGEN DE LA PUERTA (LAS ANIMAS)	JOSE ANTONIO DE SUCRE F 5 SECTOR LASANIMAS
	ZOILA V. DE LA TORRE DE HAYA (PESQUEDA)	MZ.Q LT 34 "A" SANTA SOFIA- PESQUEDA
ZONA 10	AMANECER	CALLE MANTARO N° 115 - INTENDENCIA
	MARIA LUISA OBREGON	JR. JOSE FELIX DE LA PUENTE N° 240-URB. PALERMO
	PAZ Y AMOR	IGNACIO MERINO - 749 URB. PALERMO
	SANTA TERESITA	CUZCO N° 253-PALERMO
	SARITA COLONIA	UNION - 1104-1 - EL MOLINO
	VIRGEN DE LA PUERTA	CERRO DE PASCO N° 328 -ARANJUEZ
	VIRGEN DE LOURDES	PSJE TAMBO N° 192-URB LA INTENDENCIA
ZONA 11	ALFONSO BARRANTES LINGAN	JOSE SABOGAL N° 560 - PALERMO
	MADRE DE DIOS	PJE. INAMBARI N° 157 EL MOLINO
	SAN PEDRO NOLASCO	CHIRA N° 164 - LA INTENDENCIA
	VIRGEN DE LA PUERTA DE HUERTA GRANDE	PSJE. HUERTA GRANDE N° 123 SECTOR 11 - TRUJILLO
ZONA 12	MARIA PARADO DE BELLIDO	CALLE LOS SAUCES LT. 01 -AAHH LOS PALMOS-CARRETERA INDUSTRIAL
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.	
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 10 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.	



1449

VI. CONFORMIDAD DEL BIEN 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	SI
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalizaciones (Obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{Plazo en días}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

(Handwritten signatures and marks)

1625

1748

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE 30 cm DE DIÁMETRO
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	125
b. Dimensiones	
c. Tipo de material	ACERO
d. Color	VARIADO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - EL MATERIAL DEBE SER NO TOXICO. - RESISTENTE AL IMPACTO Y DEFORMACIONES. - 30 CM DIAMETRO
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA

1448

IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

1697

1796

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS ✓
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BATEA DE PLÁSTICO X 40 L APROX
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	125
b. Dimensiones	LARGO 65CM, ANCHO 56CM y ALTO 28CM
c. Tipo de material	PLASTICO
d. Color	VARIADO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	- CAPACIDAD DE 40 LTS. - RESISTENTE A GOLPES.
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 – Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
 VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA

177

IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) <i>(Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)</i>	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p><i>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:</i></p> <p><i>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$</i></p> <p><i>FxPlazo en días</i></p> <p><i>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40</i></p> <p><i>Para plazos mayores a 60 días F=0.25</i></p> <p><i>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</i></p>



9

t

2

1643

1444

ANEXO N° 01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BIDON DE PLASTICO X 240 L
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	125
b. Dimensiones	LARGO 80CM, ANCHO 71CM y ALTO 91CM
c. Tipo de material	PLASTICO
d. Color	VARIADO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	- CAPACIDAD DE 240 LTS. - CON TAPA - RESISTENTE A GOLPES.
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

143

III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$</p> <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

1642

1442

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GORRO DE DRIL UNISEX
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	955
b. Dimensiones	
c. Tipo de material	DRIL DE ALGODÓN
d. Color	BLANCO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<p>- GORRO TIPO BANDANAS Y COSTURA REFORZADA.</p> 
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 8 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único.

141

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>$Penalidad\ diaria = 0.10 \times Monto$ $F \times Plazo\ en\ días$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



(Handwritten scribble)

(Handwritten signature)

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuariaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

X. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MANDIL DE DRIL
XI. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
XII. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS <i>(Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)</i>	
l. Cantidad	955
m. Dimensiones	
n. Tipo de material	DRIL DE ALGODÓN
o. Color	BLANCO
p. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - MANDIL TIPO DELANTAL. - CUBRIENDO EL TORSO Y ABDOMEN. - PESO: 600 GR/M2 - TALLA: MEDIANO - 90 CM DE LARGO - CON LOGO INSTITUCIONAL BARDADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL MANDIL 
XIII. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
XIV. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 8 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
XV. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra

1431

CVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
VII. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
III. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
q. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
r. Capacitación	NO APLICA
s. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
t. Centros de Servicio	NO APLICA
u. Normas	NO APLICA
v. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p style="text-align: center;">Penalidad diaria = $0,10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$</p> <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLATO TENDIDO DE PLASTICO / PLATO HONDO DE PLASTICO
II. UNIDAD DE MEDIDA	DOCENA
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	TENDIDOS 125, HONDOS 125 y TAZAS 66
b. Dimensiones	PLATO HONDO: ALTO 5CM y DIAMETRO 21CM PLATO ALTO: ALTO 2CM y DIAMETRO 23 CM TAZA: LARGO 11CM, ANCHO 9CM, ALTO 10CM
c. Tipo de material	PLASTICO
d. Color	VARIADO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	- MATERIAL NO TOXICO - RESISTENTE
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

M32

	✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS 1.50 m X 2.00 m
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	191
b. Dimensiones	ALTO 1.5 mts. ANCHO 2 mts.
c. Tipo de material	PLASTICO y SOPORTE DE METAL
d. Color	NO APLICA
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	- MATERIAL NO TOXICO - BANNER IMPRESO CON EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCION, COMITES Y/O CLUB DE MADRE, ZONA O DISTRITO
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 15 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

143

	✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



9

t
e

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MESA DE PLASTICO REDONDA DESARMABLE / BANCO DE PLASTICO
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	MESAS: 316 BANCO FIJO: 1264
b. Dimensiones	MESA REDONDA: ALTO 73 CM y DIAMETRO 111CM BANCO FIJO: LARGO 41CM, ANCHO 36CM y ALTO 47CM
c. Tipo de material	PLASTICO
d. Color	BLANCO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	MESA REDONDA DE PLASTICO - QUE SEA RESISNTE. - CON LAS PATAS DESARMABLES BANCO FIJO - QUE SEA RESISNTE.
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único.



1431

	✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula: $Penalidad\ diaria = 0.10 \times Monto$ $F \times Plazo\ en\ días$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MASCARILLA TIPO N-95 X 20
II. UNIDAD DE MEDIDA	CAJA
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS <i>(Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)</i>	
a. Cantidad	1,146 CAJAS DE 20 UNIDADES
b. Dimensiones	NO APLICA
c. Tipo de material	DE POLIPROPILENO NO TEJIDO CON 3 CAPAS
d. Color	NO APLICA
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - ALTA EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA. - PROTECCIÓN CONTRA INFECCIONES. - TAPABOCAS ANTIALÉRGICO Y AJUSTABLE. - MASCARILLAS PARA UNA PROTECCIÓN RESPIRATORIA LIGERA Y EFICAZ. - MASCARILLAS QUE TAPAN LA NARIZ Y LA BOCA PARA RESPIRAR CÓMODAMENTE. - PRESENTAN UNA EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA DE 97 % CONTRA PARTÍCULAS.
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra

1426

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
a. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
b. Capacitación	NO APLICA
c. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
d. Centros de Servicio	NO APLICA
e. Normas	NO APLICA
f. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



[Handwritten signature]

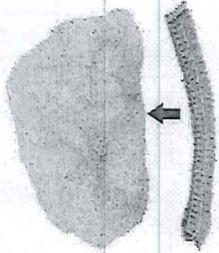
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GORRO QUIRURGICO DESCARTABLE CON ELASTICO X 100
II. UNIDAD DE MEDIDA	CAJA
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	1,146 CAJAS DE 100 UNIDADES
b. Dimensiones	TALLA UNICA: 53 CM DE DIAMETRO SUPERIOR Y 10 CM DE ALTURA.
c. Tipo de material	TELA POLIPROPILENO 100% EN SPUNDBOUNDED - RESORTE NYLON BLANCO
d. Color	AZUL Y BLANCO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDAD. - GORRO CON ELÁSTICO PARA ADAPTARSE AL ENTORNO CRANEAL QUE SE COLOCA EN LA CABEZA SIN QUE CUBRA TOTALMENTE LA FRENTE, NI LOS OJOS. PERMITE SEPARAR EL CABELLO Y/O EL CUERO CABELLUDO DEL EXTERIOR Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE CABELLOS, USADO COMO PRENDA DE PROTECCIÓN. - INFLAMABILIDAD BAJA: EL POLIPROPILENO RESISTE A LA PROPAGACIÓN DE FUEGO, LA TELA ESTÁ CLASIFICADA COMO CLASE I (COMBUSTIÓN RELATIVAMENTE LENTA) NORMA 702 DE LA NFPA 
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación.



M24

	✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único . ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
a. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
b. Capacitación	NO APLICA
c. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
d. Centros de Servicio	NO APLICA
e. Normas	NO APLICA
f. Penalidades (Obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large loop and a signature-like mark.

1435

1425

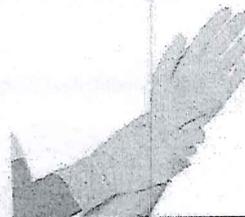
ANEXO N° 01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE N° 7 1/2
II. UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	1,146 unidades
b. Dimensiones	TALLA M.
c. Tipo de material	LÁTEX DE CAUCHO NATURAL Y ALMIDÓN DE MAÍZ ABSORBIBLE GRADO USP.
d. Color	BLANCO NATURAL
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - ANCHO DE LA PALMA: 76, 84, 94 Y 105 MM - LONGITUD: 240 MM - ESPESOR: DEDO 0.14 MM +/- 0.03 - PALMA 0.11 MM +/- 0.03 - GUANTES DE UN SOLO USO, AMBIDIESTROS CON SUPERFICIE LISA, CON POCO POLVO. BRINDAN PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS NO DESEADAS O PELIGROSAS, SON DE FÁCIL COLOCACIÓN, AJUSTABLES Y CONFORTABLES. SU DISEÑO CONTRIBUYE A EVITAR QUE SE SALGAN O SE ENROLLEN. - FABRICADOS CONFORME A LAS NORMAS: ASTM D3578 (2010) ISO 9001: 2008 E ISO 13485: 2012. EL USO DE POLVO DE ALMIDÓN DE MAÍZ ABSORBIBLE GRADO USP ESTÁ APROBADA POR LA FDA." - TIEMPO DE CADUCIDAD NO MENOR A 2 AÑOS. - CANTIDAD DE POSICIONES PARA FUNCIÓN: 1 - ESTERILIDAD: RADIACIÓN GAMMA (4 AÑOS) - PESO: MAX 4G - MATERIAL: TODOS DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES ISO
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe



1422

	<p>de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
a. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
b. Capacitación	NO APLICA
c. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
d. Centros de Servicio	NO APLICA
e. Normas	NO APLICA
f. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 900 G
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS <i>(Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)</i>	
a. Cantidad	2,292 UNIDADES
b. Dimensiones	
c. Tipo de material	
d. Color	DE ACUERDO A LA PRESENTACION
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<p>- LAVAVAJILLA EN PASTA CONTIENE COLÁGENO, PROTEÍNA DE ORIGEN NATURAL QUE EVITA LA SEQUEDAD Y AYUDA A PREVENIR IRRITACIONES Y PEQUEÑAS HERIDAS CAUSADAS POR LA ACCIÓN DEL LAVADO.</p> <p>PROPIEDADES FISICO QUÍMICAS:</p> <p>- 1) ASPECTO: PASTA CONSISTENTE, CON SUPERFICIE LISA Y BRILLANTE.</p> <p>- 3) OLOR DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN</p> <p>- 4) GRAVEDAD ESPECÍFICA: 1.500 G/ML</p> <p>- 5) PH: 10.50 - 11.20</p> <p>- 6) SÓLIDOS TOTALES: 76.0 - 78.0 %</p> <p>- 7) TENSOACTIVO ANIÓNICO: 15.50 - 16.50 %</p> <p>- PRESENTACION: ENVASE DE PLÁSTICO.</p> <p>- PESO: 500 GRS</p>
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	<p>✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social.</p> <p>✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación.</p> <p>✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con:</p>



1718

	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
a. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
b. Capacitación	NO APLICA
c. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
d. Centros de Servicio	NO APLICA
e. Normas	NO APLICA
f. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



9

h
R

1633

1418

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MANDIL DE PLASTICO GRUESO.
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS <i>(Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)</i>	
a. Cantidad	2,292 UNIDADES
b. Dimensiones	
c. Tipo de material	POLIESTER 1000 DENIER FILAMENTO CONTINUO A.T. LAMINADO PVC
d. Color	BLANCO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - MANDIL TIPO DELANTAL. - CUBRIENDO EL TORSO Y ABDOMEN. - PESO: 600 GR/M2 - TALLA: MEDIANO - 90 CM DE LARGO 
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original



1416

	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
a. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
b. Capacitación	NO APLICA
c. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
d. Centros de Servicio	NO APLICA
e. Normas	NO APLICA
f. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$</p> <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

143

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PEDILUVIO DE PLÁSTICO 1.2 cm X 40 cm X 52 cm
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	1,146 UNIDADES
b. Dimensiones	40X52CM
c. Tipo de material	PLASTICO
d. Color	NO APLICA
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	- INCLUYE FELPUDO DE PVC DE ESPESOR DE 12MM
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
 VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará previa conformidad del responsable de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

142

	✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>$Penalidad\ diaria = 0.10 \times Monto$ $F \times Plazo\ en\ días$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REPUESTO DE TRAPEADOR DE TELA 50 cm X 85 cm
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales de funcionamiento)	
a. Cantidad	2,292 UNIDADES
b. Dimensiones	50X85CM
c. Tipo de material	ALGODÓN Y POLIÉSTER
d. Color	NO APLICA
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	- CON OJAL
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

1410

	✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$</p> <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



9

+

2

1630

1409

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OVEROL IMPERMEABLE CON CAPUCHA TALLA XL
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS <i>(Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)</i>	
a. Cantidad	955 UNIDADES
b. Dimensiones	LARGO 173CM y ANCHO 70CM
c. Tipo de material	TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO/LAMINADO POLIETILENO (IMPERMEABLE).
d. Color	VARIADO
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	- TALLA XL. - ALTO DE CAPUCHA 34CM.
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único.

1408

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p style="text-align: center;">$Penalidad\ diaria = 0.10 \times Monto$ $F \times Plazo\ en\ días$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



9

+

+

1404

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARETA PROTECTOR FACIAL DE LAMINA DE ACETATO REGULABLE
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS <i>(Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)</i>	
a. Cantidad	955 UNIDADES
b. Dimensiones	ALTURA 27CM, ANCHO 24CM y PROFUNDIDAD 29CM
c. Tipo de material	PLASTICO
d. Color	NO APLICA
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - CON CORREA AJUSTABLE. - ANTI RAYADURAS. - RESINENTE AL IMPACTO.
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único.

1406

	✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: $Penalidad\ diaria = 0.10 \times Monto$ $F \times Plazo\ en\ días$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



g

f
 2

Ver

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	026

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TERMÓMETRO INFRARROJO CLÍNICO SIN CONTACTO
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales de funcionamiento)	
a. Cantidad	191 UNIDADES
b. Dimensiones	-
c. Tipo de material	-
d. Color	-
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - Modo de medición: Sin contacto. - Tiempo de respuesta: Menor a 1 segundo. - Pantalla luminosa y fácil de leer. - Con certificación FDA y CE. - Alertas de Alta Temperatura (Visual y Auditiva) - Con almacenamiento de memoria. - Rango de medición de temperatura: Temperatura corporal: 32 °C ~ 42.9 °C (90 °F ~ 109 °F) Temperatura del objeto: 0 °C ~ 60 °C (32 °F ~ 140 °F)
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito.

1404

	- Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
VIII. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>$Penalidad\ diaria = 0.10 \times Monto$ $F \times Plazo\ en\ días$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$</p> <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



9

Handwritten signature or initials in blue ink.

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OXIMETRO DE PULSOS
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (<i>Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento</i>)	
a. Cantidad	191 UNIDADES
b. Dimensiones	-
c. Tipo de material	-
d. Color	-
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - Pantalla OLED - Bajo consumo de energía, con indicador de batería. - Apagado automático (8 segundos) - Con 2 pilas alcalinas AAA
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único.



1402

	✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
III. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: $Penalidad\ diaria = 0.10 \times Monto$ $F \times Plazo\ en\ días$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



9

h

e

1401

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ETIQUETA AUTOADHESIVA CIRCULAR 24 cm DE DIÁMETRO
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	1910 Pack de 10 Unidades
b. Dimensiones	24 cm de diámetro
c. Tipo de material	Vinil
d. Color	Rojo o Amarillo
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - Calcomanías Para Piso con laminado antideslizante - Stickers autoadhesivos circulares de 24 cm de diámetro especialmente diseñado para pisos. - El stickers autoadhesivos debe de contener la siguiente información: "Mantenga una distancia segura para protegerse y proteger a los demás" 
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación.



1400

	✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único . ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
VIII. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1625

1399

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	1910 Pack de 10 Unidades
b. Dimensiones	20 cm x 30 cm
c. Tipo de material	Vinil
d. Color	Azul y blanco
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - Stickers para pared - El stickers autoadhesivos debe de contener la siguiente información: 
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social. ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación.



1398

	✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único . ✓ El pago se realizará previa conformidad del responsable de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
VIII. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: $Penalidad\ diaria = 0.10 \times Monto$ $F \times Plazo\ en\ días$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



9

6
 2

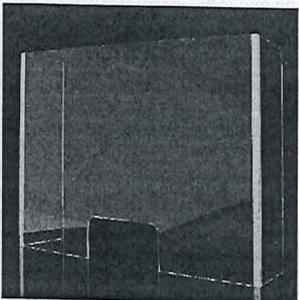
1627

1398

ANEXO N° 01
 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaria	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
Actividad	ADQUISICION DE EQUIPOS - 2497643
Meta Presupuestaria	0269

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SEPARADOR DE ACRÍLICO PARA ESCRITORIO 4 mm X 1.00 m X 1.50 m
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Especificar las características físicas y requisitos técnico esenciales y de funcionamiento)	
a. Cantidad	191 Unidades
b. Dimensiones	Ancho 1 m 50 cm Alto 1 m Espesor 4 mm
c. Tipo de material	Acrílico
d. Color	Transparente
e. Otras características, que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	<ul style="list-style-type: none"> - Con dos laterales para mayor protección. - Lleva dos ángulos de aluminio que sirven para unir las pantallas. - La mampara se sujeta mediante las placas laterales. 
IV. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Av. España 742 - Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas.
V. PLAZO DE ENTREGA	Única Entrega: se entregará en un plazo máximo de 3 días calendario al mismo que se computa a partir del día siguiente suscrito el contrato.
VI. CONFORMIDAD DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformidad se otorgará de acuerdo a lo estipulado por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ✓ La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras como área usuaria del requerimiento, previo informe de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Gerencia de Desarrollo Social.



1396

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De existir observaciones y/o defectos en los productos, se otorgará al Contratista el plazo no menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario para la subsanación. ✓ Para otorgar la conformidad, el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Recepción de los Bienes, suscrita por el encargado de Almacén. - Guía de Remisión Original - Copia simple del contrato suscrito. - Copia simple de la Orden de Compra
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor el contratista en PAGO único. ✓ El pago se realizará posterior a la conformidad de la sub gerencia de supervisión y liquidación de obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo. ✓ El Procedimiento para el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el por el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
VIII. GARANTIA (De ser necesario)	NO APLICA
IX. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) (Indicar los servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total del bien)	
f. Instalación y puesta en marcha	NO APLICA
g. Capacitación	NO APLICA
h. Servicio de mantenimiento	NO APLICA
i. Centros de Servicio	NO APLICA
j. Normas	NO APLICA
k. Penalidades (Obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p style="text-align: center;">$Penalidad\ diaria = 0,10 \times Monto$ $F \times Plazo\ en\ días$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 999,930.84 (novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta con 84/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a las siguientes ollas, cucharas, bancos,</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p>

⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁷

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

⁷ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Handwritten marks in blue ink on the left margin, including a large circle and a checkmark.

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

①

b

e

4

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.¹⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁴ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

¹⁵ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²¹
1										
2										
3										
4										

¹⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
 LICITACION PUBLICA N° 008-2021-MPT-PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²¹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.